



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



División de Ciencias
de la Comunicación
y Diseño

CONSEJO DIVISIONAL

Acuerdos de la Sesión Ordinaria 22.23 celebrada el 4 de diciembre de 2023.

Acuerdo DCCD.CD.01.22.23

Aprobación del Orden del Día.

Acuerdo DCCD.CD.02.22.23

Aprobación de las Actas de las Sesiones 23.22, 24.22 y 25.22 celebradas el 7 de noviembre, 7 y 15 de diciembre de 2022, respectivamente.

Acuerdo DCCD.CD.03.22.23

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de establecer las igualdades académicas para la resolución de solicitudes de acreditaciones, revalidaciones y equivalencias de estudio, consistente en:

Aprobar la revalidación de estudios de la alumna Yira Hernández Gómez.

Nota DCCD.CD.01.22.23

Se presentó información relacionada con la lista de personas candidatas para cubrir vacantes en la Comisión Dictaminadora de Recursos, en atención al oficio C.A.700/23 suscrito por la Dra. Norma Rondero López, Secretaria del Colegio Académico.

Acuerdo DCCD.CD.04.22.23

Resolución sobre el cumplimiento de los requisitos para el disfrute del periodo sabático del Dr. Edgar Esquivel Solís:

Aprobar el periodo sabático solicitado por el Dr. Edgar Esquivel Solís y que comprenderá del 17 de febrero de 2024 al 16 de agosto de 2024 (6 meses).

Acuerdo DCCD.CD.05.22.23

Resolución sobre el cumplimiento de los requisitos para el disfrute del periodo sabático de la Dra. Lucero Fabiola García Franco:

Aprobar el periodo sabático solicitado por la Dra. Lucero Fabiola García Franco y que comprenderá del 23 de febrero de 2024 al 22 de abril de 2025 (14 meses).

Acuerdo DCCD.CD.06.22.23

Aprobar el Dictamen 10/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023 que presentó la Comisión de Faltas del Alumnado, en relación con dos integrantes del alumnado de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



División de Ciencias
de la Comunicación
y Diseño

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, consideró que **Confidencial** con matrícula **Confidencial** y **Confidencial** con matrícula **Confidencial** de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información, consumieron bebidas embriagantes al interior de la Universidad, con lo cual se actualiza la falta prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado:

“Artículo 9

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

- I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”*

Aplicar a **Confidencial** con matrícula **Confidencial** y **Confidencial** con matrícula **Confidencial** de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información la medida administrativa de Amonestación Escrita con fundamento en el artículo 13 del Reglamento del Alumnado.

Acuerdo DCCD.CD.07.22.23

El Consejo Divisional resolvió imponerle esta medida administrativa, toda vez que, una vez desahogado el procedimiento reglamentario previsto en los artículos 15 al 23 del Reglamento del Alumnado, en el cual se respetaron todas las posibilidades procesales de defensa; se acreditó que **Confidencial** y **Confidencial** cometieron la conducta prevista en el artículo 9 fracción I del Reglamento del Alumnado:

“Artículo 9

Son faltas del alumnado en contra de la Institución:

- I. Distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma;”*

Se hará de conocimiento a **Confidencial** y **Confidencial** que esta amonestación por escrito será integrada a sus expedientes escolares quedando como antecedente que será utilizado como agravante en el caso de trasgredir nuevamente las disposiciones establecidas en el mencionado Reglamento del Alumnado y que con fundamento en el artículo 31 del mismo no podrán ser acreedores a ninguna de las distinciones que otorga la Universidad a su alumnado.

Atentamente

Casa abierta al tiempo

Mtra. Silvia Gabriela García Martínez

Secretaria del Consejo Divisional